

Sesión de Comentarios del Público

María Angélica Luna Parra:

A mí el reto que nos hace Diego al final me llevaría a preguntarle dos cuestiones que me parecen importantes 1) ¿Por qué en nuestro país, a nivel municipal tenemos prácticamente un régimen parlamentario con los síndicos y el cabildo? Eso lo podríamos tomar como un entrenamiento nacional desde hace muchos años y nunca lo hemos podido tomar como un ejemplo para subirlo, ni siquiera a nivel estatal ¿por qué se nos dificulta tanto?; y 2) en un régimen parlamentario ¿qué hubiera pasado después de una elección como la que tuvimos en el 2006 y en esta hipótesis, yo no sé si en algunos otros países el que tiene el segundo lugar o el tercero, por lo menos tuviera un lugar en el Congreso, porque lo que es muy grave es que quede completamente fuera del sistema institucional una gente que tuvo la mitad de los votos o prácticamente los mismos votos o como tú dices, algún día sabremos qué pasó, pero el problema es que nuestro sistema deja fuera al perdedor, ¿qué otra capacidad de absorción?, no sé si hay países que queden en el parlamento, donde queden en algún otro lugar o algún otro escaño.

Sergio Sandoval:

Hace un momento usted aludía a la Reforma del Estado y a los trabajos de la CENCA, a la ley que acaba de terminar el 13 de abril. Dentro de los trabajos hubo una tesis reiterada que, bueno entiendo que esto va más hacia la parlamentarización, pero que es fundamental para la temática general, cuando se hablaba de federalismo en los trabajos de la CENCA, hay como un esfuerzo pertinaz en el sentido de que, para que crezca el Estado federal debe, prácticamente, desmantelarse al Estado nacional y transferirse masivamente muchas atribuciones a los municipios o a los estados. Con esta idea peregrina, que atrás de ella tiene varios autores, pues se plantea que la República será más grande, más perfecta, más eficiente, más democrática y que el Estado federal pues ha absorbido tantas facultades que es ya urgente fortalecer a los municipios.

Un grupo de amigos y yo, estamos en contra de esta idea, pero me interesa muchísimo la opinión que usted tenga en el sentido de que, yo particularmente sostengo que es imposible crear un buen Estado federal si no se fortalece al Estado central, al Estado federal, a las entidades federativas y a los municipios. Esto es, la rectoría debe de estar en el Estado federal, la coordinación y supervisión debe estar en las entidades federativas y la operación masivamente debe estar en los municipios, pero no concibo que fortalecer a cualquiera de los tres órdenes de gobierno, signifique debilitar a cualquiera de los otros.

Creo que el fortalecimiento debe ser en conjunto, de otra manera considero que o caemos en un problema de confederación o de dispersión o de balcanización o simple y sencillamente tener perdida la idea de qué es una nación. Entonces, el Estado federal no debe allegarse todos los recursos y querer hacer todo solo sin el concurso de los otros, pero tampoco los municipios son capaces de hacer por sí solos un mundo de funciones. Pero es muy importante el enfoque que pueda tener usted en esto.

Marcela Pérez de Alba:

Sólo dos comentarios. De lo que decía Diego atinadamente de aprender a hacer una sola pregunta, como un perfeccionamiento o una verificación permanente del quehacer del Ejecutivo y del Legislativo y estar en un verdadero contrapeso, creo que sería un momento ideal porque hemos caído en un Estado aspiracional. Las declaraciones del proyecto nacional no son reales, son aspiracionales, en el sentido de que ahora tenemos seguro para todos desde que nacemos, lástima que en los hospitales nadie se enteró y no hay camas suficientes, pero sí es un asunto mediático que tiene un gran impacto y que la gente acaba creyéndose.

Y por otro lado, con lo que respecta a lo que decía Sergio, ¿Dónde está la rectoría? ¿Dónde está la coordinación? ¿En dónde está la operación? Lo que le falta a este Estado es abrir el escuchar, es decir, porque los sueños, los anhelos, las necesidades que nutran un proyecto nacional están en las localidades.

Si la naturaleza de tener una interacción civilizada, cordial para respetar las necesidades de todos, está desde la época en que se establecían las reuniones con el bastón de mando en usos y costumbres, allá en el pueblo, en la tierra de mis mayores en Oaxaca sigue habiendo esa buena costumbre, entonces todos se sientan en torno a los ancianos que toman el bastón de mando y son escuchados por turnos y se hace una agenda que se va a desahogar, sobre la cual se hace un proyecto local y que va a nutrir y a satisfacer las necesidades de todos y lo que pasa es que ya nos hemos despegado de aquellos que son los gobernados y que son los que le dan sentido verdaderamente a todo el andamiaje político.

Toda esta discusión de la reforma del Estado no tiene sentido si dejamos de lado a los gobernados, que es a quienes habrá de beneficiar.

Alejandro Carrillo Castro:

Primero que nada quisiera yo felicitar y agradecer al nuevo Presidente del INAP, a nuestro amigo José Castelazo por reiniciar este Ateneo que fue idea de él hace 4 años, precisamente cuando era Secretario Ejecutivo, y él fue quien nos propuso el nombre para que los asociados pudieran venir a discutir sus ideas y sobre todo sus propuestas sobre todo cuando éstas eran publicadas en libros, y qué bueno que esta feliz idea del hoy Presidente del INAP se vuelve a llevar al cabo desde principios de su administración y qué mejor que comentar este libro de Diego Valadés *La parlamentarización de los sistemas presidenciales* que forma parte de una serie que ya conocemos, primero el Gobierno de Gabinete y ahora este nuevo título, efectivamente, en esa forma tan inteligente y tan didáctica que tiene Diego de ir presentando sus ideas sin esperarse a la *Opus* máxima, que se publica normalmente cuando uno se ha muerto y es tan grande que ya nadie la lee, entonces estas entregas semestrales nos facilitan las cosas de manera muy importante. Casi diría como Balzac, en entregas, la novela humana la va haciendo mucho más digerible.

Los comentarios extraordinarios, como siempre, de asociados y amigos del INAP tan entrañables como Enrique González Casanova, Jorge Márquez Muñoz y sobre todo mi querido amigo Arturo Núñez Jiménez, que nos permiten entrar a reflexionar de manera sintética sobre cosas que son muy importantes.

Yo les confieso que, si bien comparto con Diego Valadés la preocupación de ir a buscar en los orígenes del mundo occidental muchas de las ideas que ahora estamos discutiendo, y que me ha costado, igual que como él lo dice, algunos pequeños conflictos conyugales, porque hablar de los griegos y los romanos no es algo que les guste mucho a quienes conviven con nosotros y quieren ver cosas mucho más actuales, pero este análisis que comparte Arturo Núñez me parece que es una aportación importante.

Los griegos reflexionaron cerca de 400 años sobre cómo acceder al poder, sobre mecanismos electorales para acceder al poder, si no en balde fue Clístenes en 509 a.d.C. quien inventa el término democracia, aunque casi nadie se acuerda de esta circunstancia pero, una vez reflexionado por los griegos la manera de llegar al poder, la democracia, no es poca cosa que, los romanos, hablando ya de república se pasen mil años en el ejercicio precisamente de esta idea, resuelto de alguna manera por los griegos la llegada, por la vía de la democracia, al poder, la forma, la administración, el ejercicio normativo del poder es algo que, efectivamente, heredamos de los romanos y ahorita estamos detenidos, como dice Arturo, otra vez en la urgencia de resolver el problema de cómo llegar al poder y estamos, lamentablemente mandando, espero que no sea hasta calendas grecas, la solución de cómo ejercer el poder que es en donde se están creando muchos de los problemas.

Y quiero tomar tan sólo el ejemplo que menciona Diego de cómo podemos estar cayendo en una normatividad vigente pero totalmente ausente de positividad sobre la cual ya se reflexionó hace tres años en este mismo lugar. El Plan Nacional de Desarrollo, finalmente, después de muchos años, en 30, ustedes recuerdan, o en 32 había una ley de planeación o de planificación pero era para hacer planes en comunicaciones y transportes sobre obra pública y no es sino hasta, curiosamente, el ejercicio de Miguel de la Madrid que se establece toda una modificación constitucional para obligar a la elaboración de planes nacionales de desarrollo y la Ley de Planeación que requiere la modificación del 73 constitucional porque no había Ley de Planificación, no tenía facultades el Congreso federal.

Y ¿qué pasa? Finalmente tenemos en la Constitución, por primera vez en nuestra historia, después de muchos años, un sistema nacional de planeación que no funciona. Y no funciona, entre otras cosas porque, como bien lo advierte Diego, en el Plan Nacional de Desarrollo la única obligación que tiene el Presidente de la

República es mandárselo a que lo conozca el Congreso y ahí se quedó, y ¿qué ha ocurrido? Ya desapareció la Secretaría de Programación y Presupuesto que era la que originalmente se iba a encargar de la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y por *default* se lo pasaron a la Secretaría de Hacienda, que es la menos interesada en hacer un Plan Nacional de Desarrollo para no atarse las manos con metas y objetivos, porque a la Secretaría de Hacienda lo que le interesa es la flexibilidad de resolver en el día a día “no se puede, pero a ti te doy esto” y “no se puede pero ahora a ti te resuelvo esto otro”.

Entonces, por un lado está la ineficacia total de una norma que a lo único que invita es a que nos sintamos totalmente decepcionados con una concepción que no se cumple, con un sistema administrativo o de ejercicio del poder que es un remedo, que no dice nada con la realidad y, entre otras cosas, que está totalmente desconectado de la aprobación o la discusión del Parlamento o del Congreso.

Yo creo que una de las posibles medidas, y está aquí un Senador destacado como Arturo Núñez, sería que, dentro de las próximas reformas del Estado que se discutan, sea precisamente la de exigir, por parte del Congreso o que desaparezca de la Constitución una norma que no se cumple o que para hacerla positiva se le dé una participación importante al Congreso que no sea nada más la de recibir y archivar el Plan Nacional de Desarrollo.

De alguna manera, esto contribuiría, sin decirlo así, a la parlamentarización de los sistemas presidenciales. Sería un caso en donde al Parlamento se le estaría dando una mención muy específica. Lo menciono porque Diego lo hizo y además porque me preocuparía mucho Diego, que, pasara con esta propuesta algo que ya ocurrió con otra que se discutió aquí hace cuatro años, discutíamos en aquella reunión, a la que recuerdo también estaba Pepe, qué se iba a hacer con los Departamentos Administrativos porque, creados en 1917 por Carranza, ya no existía uno solo y

entonces, para mi sorpresa, hace cuatro meses alguien del Partido Verde y de otro partido pequeñito, propusieron desaparecer de la Constitución los Departamentos, nadie se enteró y fue por unanimidad, nadie mencionó que fue una de las cosas que se discutió aquí y, curiosamente las razones que se dieron para aprobar esta desaparición de los Departamentos Administrativos, con todo respeto para quienes lo hicieron, era al *contrario sensu* de todo lo que se explicó aquí, ni siquiera entendieron de lo que estaban hablando y se desaparecieron los Departamentos Administrativos, totalmente por abajo del tapete, una discusión que hubiera sido muy importante pasó totalmente inadvertida, que alguna vez Germán Dehesa me dijo que no se debe decir desapercibido sino inadvertido.

Entonces, ojalá que todas estas propuestas que están haciendo y, particularmente ésta en específico, de darle una participación importante al Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo en su discusión, en su aprobación y en su evaluación, o finalmente pues ya quitarlo para no seguir teniendo una disposición constitucional que invita a obedecerse pero no a cumplirse.